

3—373—4.

Ciudad

1832

17

Hizo al Ministerio de G. y J.
De 29 de Mayo y 8 de
Julio, remitiendo copias de las actas
celebradas por la Junta en dife-
rentes sesiones, y otros documentos,
y real orden que recayo a
su virtud.

202

1800

1

2

3

1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

Amo D.º

En cumplimiento de lo Venusto por A. M. en el artículo 6.º de la R.ª orden que V. E. se sirvió comunicarme fha. 19. de Abril ultimo para la formacion de la Junta de Sanidad de Madrid, acompaño á V. E. copias de las actas de las Juntas que se han celebrado despues del 1.º del corriente en que puse en conocimiento de V. E. lo practicado hasta entonces.

Con la copia de la Celebrada en A. M. n.º 1.º incluyo á V. E. la copia n.º 2.ª de la exposicion que presentó el Consey.º del estado de la limpieza y disposiciones que habia tomado en las atribuciones de su cargo; de la manifestacion que hizo el Vocal facultativo D.º Bonifacio Gutierrez n.º 3.º de lo q. habia practicado para dirigir los trabajos que se hacian en los mutadares; y de una exposicion y Reglamentos que presentaron D.º Juan Castells y D.º Gutierrez para el establecim. de Casas de Curacion, convalecencia y espurgo n.º 4.

Con el Acta de la 2.ª n.º 5.ª acompaño copia del informe de D.º facultativo sobre un plan de Desinfeccion presentado por el Profesor D.º Fran.º de Paula Garcia n.º 6.º; otra n.º 7.ª de la manifestacion que entregó el Conregidor sobre la limpieza

Distancia a que debian establecerse las
fabricas de Cerdas de Vihuela y demas
comprehendidas en el articulo 1.^o del D.^{to}
y consta 3.^a n.^o 8. incluye copia de la expo-
sicion que presento el Superintendente de
Policia n.^o 9. relativa a proporcionar fondos
para las atenciones de la fuma, y
otra del mismo con un estado de los
medios expresados para el 25. del
actual, y de la Distribucion de los
Caudales Recibidos para su consumo n.^o
10. acompañando asi mismo con el n.^o
11. copia de la exposicion presentada
por el Comisario en el mismo dia
26. del actual expresando el estado
de las operaciones de que esta encargado.

Sobre todos estos particulares
y los demas y los datos que se han
tomado en consideracion en otras tres
Juntas, ha resultado lo que ha estado
mas acertado, como resulta de las
referidas actas, y todo lo pongo en
conocimiento de V. E. para que sirviendose
dearlo al Soberano de S. M. se digne
resolver lo que fuere de su Real agrado.

Dios En Madrid 29 de Mayo
de 1832.

Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de G. y J.

Como antes

La general abstracción de la moneda por L. 11.
El artículo 11 de la real orden de 19
Estando al tanto, incluyo a V. E. para el n.
de la comisión de L. 11. copias de las
disposiciones celebradas por esta Junta de
Madrid, en los días 1.º y 12 de
del corriente

Y para 1.º acompañar referidos con
los que se han dado al Sr. Comis.
de la misma, para que los incluya
en el núm.º de pronto superior que
se le va a dar a la obra

En la villa de Madrid a 12 de Mayo de 1808
Yo el Sr. D. Juan de Dios
Por el Sr. D. Juan de Dios
Por el Sr. D. Juan de Dios

21 de Mayo de 1892.

Oficio al Sr. Mo. Sr. D. Esteban de Frunier
Justicia Uniendo copia de la carta de la
Junta de Sanidad al Sr. D. Esteban de Frunier
21, 23, y 26 de Mayo -

Exmo Señor

En puntual observancia de lo prevenido por S. M. en el artículo 6.º de la real orden de 19 de Abril último, incluyo á V. E. para el su- berano conocimiento de S. M. copias de las tres ultimas actas celebradas por esta Junta de Sanidad de Madrid en los dias 1.º y 4 de Junio p.º p.º y 5 del corriente.

Con la del dia 1.º acompaño señalada con el n.º 2, la ^{relación} exposición que hizo el Sr Corregidor ~~con fecha de 1.º~~ de el mismo dia, manifes- tando el considerable num.º de presos enfermos que habia en la cárcel de V. E. todos con unos ma-^{correlativo} males, y algunos administrados, ~~con~~ ^{con el} las emer- gencias y eficaces diligencias que tomó para corre- ger el progreso de aquellos males, en union de los Sres Vocales facultativos: Con la del n.º 3 copia del Oficio de Sres Vocales facultativos re-^{el} el mismo acontecimiento y metodo adoptado p.º ^{en curacion y} evitar los males que podrian seguirse: Con la del n.º 4.º y 5.º la exposición hecha por los Sres de la Com.ª nombrada p.º ^{designar} testar los edificios q.º con- venian mas proporcionados para establecer en ellos los Hospitales, casas de observ.ª convalecen- cia y expurgo. Y lo manifestado en su razon

por el Jor.^{to} Mayor que subriega a la mani-
festacion de Sta Comon.

Con la copia de la ^{acta} celebrada
en 14 de Junio ultimo señalada con el n.º 6.º
~~se~~ acompaño igualmente la ^{de la} ~~exposición~~ ^{exposición} ~~q.~~ ^{n.º 7.º} presentada
en la misma el Sr. Corregidor acerca de las
disposiciones tomadas para habilitar la enfer-
meria ~~de~~ ^{en} la Caxel de va. y demas es-
tremos que comprende, ~~la cual~~ y con el n.º 8
la que asi mismo hizo con Sta 13 del
citado Junio el Sr. Regidor Perez de Guzman
~~en~~ ^{en} ~~que~~ ^{que} expresa por menor las dilig.
practicadas para el establecimiento de Sta
enfermeria, y los servicios prestados por el
Sr. Cura Párroco de ^{la de} San Jose

Con la copia n.º 9 del acta cele-
brada en 5 del cor.te acompaño igual-
mente la de la ~~expon.~~ ^{exposición} del Sr. Corre-
gidor n.º 10 en q.º expresa el buen esta-
do en que se hallan los presos enfermos
de la Caxel de va. y los servicios
y fatigas prestados por los Sres Vocales en-
cargados de aquel ^{alcomendado que le} servicio y especialm.te
el del Sr. Perez de Guzman: que
la limpieza de dia sigue con la posible
regularidad no pudiendo decir lo mismo de
la de noche, por las razones q.º ya tiene
expuestas: ~~actuando~~ ^{promoviendo} ~~el~~ ^{des} promoviendo el
despacho del encargo hecho a los

Señor Regid. Vocales para el reparto vecinal
y ~~esta~~ abono del sumo de la Limpiera ^{de la}
y establecimiento de los criados publicos, segun pro-
puso y se digno aprobar S. M. en real or-
den de 11 de Mayo p.^o y presentando
a la aprobacion de la Junta, el bando
acordado en estencion de fernan,

~~Como a un de moción del Ar. Vocal~~

Por el ultimo

acuerdo q. contie-

ne el acta de la

ultima sesion

del dia 18 de

dicacion f. 1.^o

el Ar. Vocal facul-

tativo Carallo

acercado

facultativo Carallo en la ultima sesion de dho
dia se indicó lo util y conveniente que seria q.
se nombrase de recursos, en conformidad de lo
acordado por la Junta para proporcionar fondos
a fin de atender a los objetos de su instituto, q.
no puede perder de vista sin faltar a la con-
fianza que S. M. la ha dispensado, en el
desgraciado caso de aparecer el temible azote
que se trata de precaver, se ocupase desde
luego en adelantar sus trabajos para la invita-
cion a suscripciones de la Granjería y de
mas clases que propuso la misma, y acordó la Junta
en la sesion de 26 de Mayo ultimo. Y se
viendo presente la Junta estar remitida dha
acta a S. M. con las dos anteriores, sin q.
haya recaido hasta el dia su soberana reso-
lucion se acordó se recuere ^{al V. E.} su despacho.

~~à S. M.~~

Todo lo que participo a V. E. para que
sirviendose elevarlo al soberano conocimiento
de S. M. se digne resolver lo que sea

De su real agrado

Dios R. Madrid 8 de Julio

De 1832. = Exmo Sr.

Exmo Sr. Sr. de Madrid y del Depp.º de G.ª y J.ª

ga y ga.

Exmo. Sr.

Enterado el Rey N. A.
del resultado que ofrecen
las actas de esa Junta
que V. E. me remitió en
29. de mayo último, y
en B. del presente; y en vis-
ta de los informes que se
ha servido oír sobre las
mismas, ha tenido a bien
aprobar cuanto la Jun-
ta acordó en sus sesiones
y consta de aquellas: man-
dando al mismo tiempo
que sin pérdida de momen-
to se disponga lo necesa-
rio para establecer en

San Juan de Dios el Hos-
pital militar, y trasladar
a este los enfermos mili-
tares que existan en el
General, lo que con esta
fecha comunico al Sr.
Secretario de Guerra; y que
se den a la Junta las
deudas gracias por la
actividad, celo y acierto
con que auxilió a los
pobres presos, y extinguió
la enfermedad que en
los primeros días de Ju-
nio proximo pasado se
manifestó en la Carcel
de villa. De Real orden
lo digo a V. Ex. para in-

teligencia de la Junta
su cumplimiento y satis-
faccion. Dios que av. E.
no. a. San Mateo 30
de Julio de 1832.

Calomarde

Presidente de la Junta de Sanidad de Madrid.

Comun de la Ciudad de Dios el Mo
nasterio de Santa Clara y de Santa Clara y de Santa Clara
que con esta
fecha comunico al
Sindaco de la Ciudad y que
a den a la Junta de
revisar y revisar por la
actas de lo y acierte
con que se envia a los
quienes por el y alingui
la responsabilidad que en
los primeros dias de su
por el y alingui
nuestro en la Ciudad
de Santa Clara y de Santa Clara
la de Santa Clara y de Santa Clara
la de Santa Clara y de Santa Clara